



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 01 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1166-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°114-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, por un importe de **S/ 1,408.00**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a los Anexos 01 "Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Agosto 2021", y Anexo 02 "Distribución por Genérica de Gasto", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada al financiamiento de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, habiendo considerado 02 turnos para las Brigadas Móviles y 02 turnos para las Brigadas de Alta Demanda, en mérito a los Convenios suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N°051-2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1166-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos de la transferencia financiera realizada mediante Resolución Jefatural N°114-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,408.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, en mérito a los Convenios suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N°051-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS: **(En Soles)**

Tipo de Transac. :	1	Ingresos Presupuestarios	1 408.00
Gen. del Ingreso :	1.4	Donaciones y Transferencias	1 408.00
Sub Gen. del Ingreso:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	1 408.00
Sub Gen.Det.Ingreso:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	1 408.00
Espec.de Ingreso :	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1 408.00
Específica Det. Ingreso :	1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	1 408.00
		TOTAL INGRESOS	1 408.00
			=====

EGRESOS: **(En Soles)**

Unidad Ejecutora :	401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	1 408.00
Categoría Pptal :	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	1 408.00
Producto :	3999999 Sin Producto	1 408.00
Actividad :	5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	1 408.00
Fuente Financiamiento :	4 Donaciones y Transferencias	1 408.00
Categoría del Gasto :	Gastos Corrientes	1 408.00
Tipo de Transacción :	2 Gastos Presupuestarios	1 408.00
Genérica de Gasto :	1 Personal y Obligaciones Sociales	1 408.00
	TOTAL EGRESOS	1 408.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°114-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



SCMGCT

